

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38619 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento concursal número 453/2014, referente al deudor CAMPAYO Y SÁNCHEZ, S.L., con CIF número B23308919 y con domicilio en carretera Córdoba-Valencia, S/N, Puente de Génave (Jaén), por Auto firme de fecha 23 de septiembre de 2014, se ha declarado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones.

2.º-Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración concursal.

3.º-Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

4.º-Se acuerda la extinción de la sociedad CAMPAYO Y SÁNCHEZ, S.L.

Jaén, 23 de septiembre de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140053272-1